Expediente N° 10752/18

Acta N° 67 de fecha 18 de octubre de 2018.-

RESOLUCIÓN N° 7.-

CASA DE MONEDA DE CHILE S.A. - ADJUDICACIÓN.-

VISTO: el informe GG.CEO.SE. N° 62/18 y el memorando GG.CEO.S.E. N° 85/18 del Comité de Evaluación de Ofertas de fechas 25 y 26 de setiembre de 2018; la Resolución N° 11, Acta N° 42 de fecha 3 de julio de 2018; el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria – Presupuesto Monetario CPM N° 153/2018 de la Gerencia de Contabilidad y Finanzas de fecha 30 de mayo de 2018; el Acta U.O.C. N° 31/2018 de Apertura de Sobres de fecha 3 de setiembre de 2018; los memorandos GLP.UOC.CM.LI y CO. N°s. 225/18, 232/18 y la nota U.O.C. N° 74/18 de la Gerencia de Patrimonio y Logística de fechas 3, 5 y 26 de setiembre de 2018; las providencias, los memorandos DTES/DIR N° 167/18 y SGGOF N° 155/18 de la Sub Gerencia General de Operaciones Financieras de fechas 3, 4, 19 y 20 de setiembre de 2018; la providencia de la Jefatura del Gabinete del señor Ernesto Velázquez Argaña, Miembro Titular del Directorio de fecha 5 de octubre de 2018; las providencias de la Presidencia de fechas 28 de setiembre y 9 de octubre de 2018; y,

CONSIDERANDO: que, por informe GG.CEO.SE. N° 62/18 de fecha 25 de setiembre de 2018, el Comité de Evaluación de Ofertas eleva el resultado del Llamado a LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL N° 10PM/2018 – PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ACUÑACIÓN y PROVISIÓN DE MONEDAS de ₲.100 PARA EL BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY – ID N°- 349446, autorizado por Resolución N° 11, Acta N° 42 de fecha 3 de julio de 2018, con un plazo de vigencia del contrato a partir de la suscripción hasta el cumplimiento total de las obligaciones contractuales.

Por tanto, en uso de sus pactadas,

EL DIRECTORIO DEL BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY
R E S U E L V E:

1°) Adjudicar a la firma CASA DE MONEDA DE CHILE S.A., representada por la firma nacional TAPÉ RUVICHÁ S.A., el llamado a LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL N° 10PM/2018 – PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ACUÑACIÓN y PROVISIÓN DE MONEDAS de ₲.100 PARA EL BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY – ID N° 349446, autorizado por Resolución N° 11, Acta N° 42 de fecha 3 de julio de 2018, por la suma total de dos millones cuatrocientos mil dólares americanos (US$.2.400.000.-), incluidos impuestos nacionales y otros gastos, con un plazo de vigencia del contrato a partir de la suscripción hasta el cumplimiento total de las obligaciones pactadas, de acuerdo a las especificaciones técnicas, en los términos y condiciones establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones del Llamado correspondiente, a la carta oferta presentada y al siguiente detalle:

Secretario General

WP
ADJUDICA – CASA DE MONEDA DE CHILE – MONEDAS DE G.100 AÑO 2018

Este documento es de uso restringido: podrá ser publicado/notificado únicamente conforme a las normas vigentes y por los medios autorizados.

[RA]

Descargado por cbelotto 24/10/2018 11:54:32

CASA DE MONEDA DE CHILE S.A. - ADJUDICACIÓN.-

En Dólares Americanos (incluye impuestos nacionales y otros gastos)

1	2	3	4	5	6	7	8
Ítem	**Código Catálogo**	**Descripción del Bien**	**Unidad de Medida**	**Cantidad (en millares)**	**Presentación**	**Precio unitario por millar (IVA incluido)****	**Precio Total (IVA incluido)****
1	93151701-001	Acuñación y Provisión de Monedas de Gs. 100 (cien)	Millar	100.000	Caja	24,00.-	2.400.000,00.-
Precio Total (en dólares americanos): Dos millones cuatrocientos mil dólares americanos.**							

Las monedas de ₲ 100 deberán ser entregadas en tres etapas, de acuerdo al siguiente cronograma:

Primera Entrega de monedas a los 180 días a ser contados desde la firma del contrato

	Cantidad total de:			Saldo Pendiente (Unidades)
Denominación	Piezas	Cajas	Pallets	
100	35.000.000	17.500	146	65.000.000

Segunda Entrega de monedas a los 360 días a ser contados desde la firma del contrato

	Cantidad total de:			Saldo Pendiente (Unidades)
Denominación	Piezas	Cajas	Pallets	
100	35.000.000	17.500	146	30.000.000

Tercera Entrega de monedas a los 540 días a ser contados desde la firma del contrato

	Cantidad total de:			Saldo Pendiente (Unidades)
Denominación	Piezas	Cajas	Pallets	
100	30.000.000	15.000	125	0

Las entregas que el Proveedor realice, se considerarán provisorias hasta que el Banco Central del Paraguay verifique la calidad y otros detalles de lo contratado. Esta Institución podrá aprobar excepcionalmente la provisión de entregas parciales cuando a su criterio no existan impedimentos de cualquier tipo a dicho efecto (espacio en la Bóveda, planificación interna, etc.). El Proveedor deberá comunicar por escrito al Banco Central del Paraguay su intención de realizar la provisión de entregas parciales mencionando la cantidad de monedas y fechas de entregas respectivas. La decisión de aprobar estas entregas parciales dependerá únicamente del Banco Central del Paraguay y será comunicada por escrito al Proveedor.

Secretario General

WP
ADJUDICA – CASA DE MONEDA DE CHILE – MONEDAS DE G 100 AÑO 2018

Este documento es de uso restringido: podrá ser publicado/notificado únicamente conforme a las normas vigentes y por los medios autorizados.

[RA]

SECRETARIA GENERAL BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY

Descargado por ebelotto 24/10/2018 11:54:32

Expediente N° 10752/18

Acta N° 67 de fecha 18 de octubre de 2018.-

RESOLUCIÓN N° 7.-

CASA DE MONEDA DE CHILE S.A. - ADJUDICACIÓN.-

Salvo disposición en contrario en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC), el contrato entrará en vigor a partir de su suscripción hasta el cumplimiento total de las obligaciones.----------

2°) Facultar a la Presidencia y a la Gerencia General de la Institución a suscribir el contrato correspondiente con la firma adjudicada por el artículo precedente, conforme con los términos de esta Resolución, la Resolución N° 11, Acta N° 42 de fecha 3 de julio de 2018 y las disposiciones legales vigentes.----------

3°) Autorizar a la Gerencia de Contabilidad y Finanzas el pago de la suma total establecida en el artículo 1°) de la presente Resolución a la firma adjudicada, conforme con el Pliego de Bases y Condiciones aprobado por Resolución N° 11, Acta N° 42 de fecha 3 de julio de 2018, con los términos de este acto administrativo y las normas vigentes.----------

4°) Imputar la erogación autorizada por esta Resolución al GRUPO: 2000 – SERVICIOS – Fuente Financiamiento: 30 del Presupuesto Monetario.----------

5°) Comunicar a quienes corresponda y archivar.----------

GERARDO M. MEZA CÁCERES
Secretario General

FDO.- JOSÉ CANTERO.-PRESIDENTE.-
ERNESTO VELÁZQUEZ ARGAÑA.-CARLOS CARVALLO SPALDING.-DIRECTORES TITULARES.-

RUBÉN BÁEZ MALDONADO.-SECRETARIO DEL DIRECTORIO.-

USO EXCLUSIVO

SECRETARIA GENERAL
BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY

WP
ADJUDICA – CASA DE MONEDA DE CHILE – MONEDAS DE G.100
AÑO 2018

Este documento es de uso restringido: podrá ser publicado/notificado únicamente conforme a las normas vigentes y por los medios autorizados.

[RA]

Descargado por ebelotto 24/10/2018 11:54:32